

PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

INTRODUCCIÓN

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece en su artículo 39 las competencias municipales en relación a la gestión y cuidados de los gatos comunitarios y el control y la gestión de sus poblaciones mediante el método de Captura, esterilización y retorno.

Para cumplir con dicha competencia el Ayuntamiento de Salamanca mantiene desde el año 2013 un Programa de Gestión de Colonias Felinas que se ha adaptado a todas las competencias de la Ley en el año 2023.

La gestión y control de las colonias felinas recae sobre las entidades locales, tanto porque es necesario para homogeneizar los modelos de trabajo, registro de poblaciones y recogida de datos como para dotar de recursos públicos necesarios a la actividad, sin los que sería imposible lograr una intervención exitosa. Por otra parte, la colaboración ciudadana y de entidades de protección animal, como actores plenamente implicados en el modelo de gestión, es necesaria y fundamental para conseguir llegar a todas las colonias con un modelo coordinado y estandarizado.

Gestionar una colonia y controlarla tiene como objetivo, aunque pueda parecer contra intuitivo, su progresiva desaparición, observando los principios de ética en el manejo de animales, respeto a su grado de socialización, pero también reducción de impacto en el entorno y control sanitario. Todas estas medidas deben ir acompañadas de campañas de adopción de animales sociables y, lo que es más importante, la esterilización de gran parte de la población de gatos con hogar y la reducción drástica del abandono, que nutre de nuevos ejemplares las colonias felinas.

En las ciudades al ser el gato una especie prolífica, pueden llegar a perpetuarse y crecer en número. En el caso de que existan alimentadores, personas que viendo la penuria a la que están sometidos estos animales se compadezcan de ellos y les proporcionan comida y agua, es fácil que una colonia pueda prosperar y que sobrevivan un mayor número de gatos juveniles, acrecentando los problemas que pueden suponer con una superpoblación puntual y las consecuencias que estas ocasionan debido a olores, basuras, ruidos nocturnos en época de celo y peleas, acrecentando los riesgos de zoonosis e incluso de agresiones a personas.

Para los animales que viven en estas colonias, **si no** hay control sanitario alguno, la esperanza de vida es muy reducida comparada con la de los animales que viven en la casa de sus dueños y sus agrupaciones en colonias son focos activos muy peligrosos de enfermedades de los propios **gatos** y también de posibles focos de enfermedades de las personas.

Su gestión adecuada tanto desde el punto de vista del bienestar animal como de la salud pública debe hacerse de forma imprescindible, siempre desde la perspectiva y con el control de los facultativos veterinarios con protocolos claros de actuación.

AMBITO GEOGRÁFICO DE LA GESTION DE COLONIAS FELINAS

Las actuaciones se realizan en las colonias ubicadas en el ámbito geográfico de la ciudad de Salamanca y que estén ubicadas en vías y espacios públicos, parques y zonas ajardinadas municipales, solares y descampados de titularidad municipal, y cualquier localización de dominio público.

Se establecerá protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas de forma que su gestión sea responsabilidad de los titulares. Los alimentadores estarán obligados a solicitar de estos una autorización para poder alimentar a los gatos en los espacios de titularidad privada.

ANTECEDENTES

Ante la existencia de un gran número de colonias de gatos en la ciudad, el Ayuntamiento puso en marcha en el año **2013** un programa de captura, esterilización y retorno (C.E.R) para el control de colonias felinas, en colaboración con Asociaciones protectoras de animales de la ciudad y con veterinarios clínicos de la ciudad, que se ha mantenido hasta la actualidad. El programa C.E.R permite proteger la salud pública, promover el bienestar de las colonias de gatos urbanos en la ciudad y mejorar la convivencia entre animales y ciudadanos mediante el control de la población y mantenimiento de las colonias felinas en las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

En el periodo **2013 - 2019**, dentro de este programa, se realizaron 326 esterilizaciones repartidas en número variable a lo largo de los años, desde las 20 del año 2015 a las 96 del año 2019.

Durante los años **2020 - 2021** se produce una bajada del número de esterilizaciones debido a las peculiaridades vividas por todos en estos años a causa de la pandemia de COVID 19.

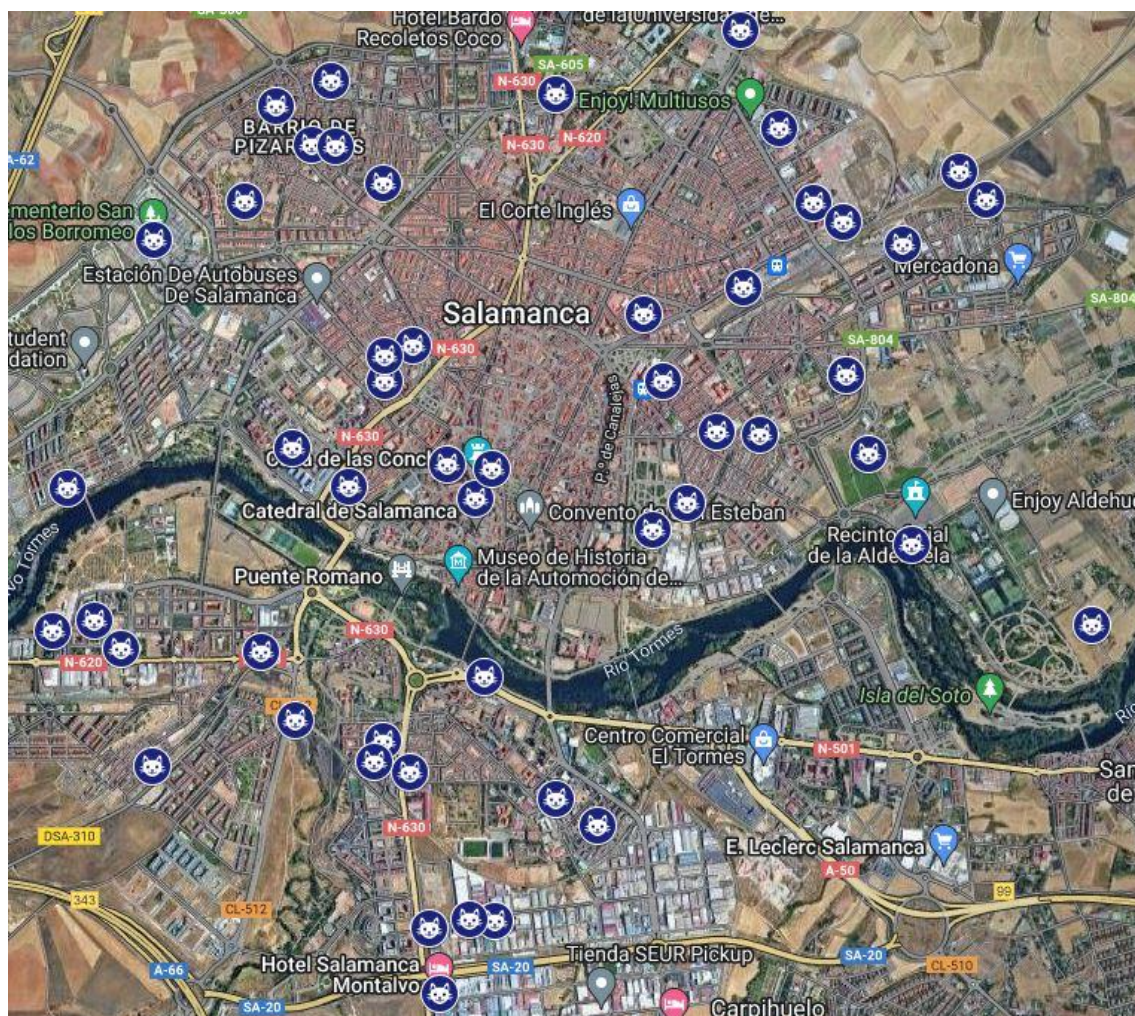
En **marzo de 2022** se llevó a cabo la formalización del actual **“Servicio de seguimiento de las colonias de gatos silvestres de la ciudad de Salamanca, por lotes”**. En un año desde que comenzó la gestión de las colonias se capturaron y esterilizaron 200 gatos, 108 hembras y 92 machos. A todos los individuos capturados se les realiza una revisión sanitaria, reciben la correspondiente vacunación antirrábica y se someten a un tratamiento de desparasitación interna y externa. Los gatos etológicamente adoptables entran dentro del programa de adopción.

También desde agosto de 2023 se mantiene un contrato con una Clínica Veterinaria para la atención sanitaria de urgencia de los gatos de colonias en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 7/2023.

CENSO POBLACIONAL Y MAPA DE LAS COLONIAS MARZO 2025

- En el 2022 se esterilizaron 200 gatos: 103 hembras y 97 machos.
- En el 2023 se esterilizaron otros 200 gatos: 102 hembras y 98 machos.
- En el 2024 se esterilizaron otros 200 gatos: 101 hembras y 99 machos.
- Se mantienen 49 colonias felinas distribuidas por todo el municipio.
- 38 colonias se encuentran gestionadas por alimentadores/cuidadores conocidos y colaboradores con el Programa. Todo ellos han recibido de la empresa adjudicataria del servicio un documento informativo a modo de Guía de Buenas Prácticas de Gestión de colonias felinas elaborado por esta Sección de Salud Pública.
- En 11 colonias las alimentadoras no aportan datos ni son colaboradoras con el Programa.
- Los datos de las colonias colaboradoras son las siguientes:
 - Esterilizados al 100 % 9 colonias
 - Esterilizados al 80% 13 colonias
 - Esterilizados al 65% 8 colonias
 - Esterilizados al 50 % 8 colonias
 - Todos los gatos son identificados con microchip a nombre del Ayto. de Salamanca, son vacunados de la rabia y desparasitados tanto interna como externamente, así también se les practica un marcaje en la oreja que les identifica como gatos esterilizados.
- 6 colonias tienen más de 25 individuos.
- La tercera parte de estas colonias se encuentran ocupando una propiedad privada.
- 28 gatos de colonias han salido en adopción.
- Se ha prestado asistencia veterinaria de urgencia a 36 gatos que lo han precisado gracias al contrato mencionado anteriormente.

- El censo estimado de gatos al comienzo del CER 2025 es de 843.
- Queda pendiente de esterilizar aproximadamente el 30%.
- 29 personas han solicitado ser alimentadores de colonias de las cuales 18 ya están colaborando directamente con la empresa adjudicataria.
- 43 avisos fueron atendidos el año pasado siendo el 40 % por conflictos vecinales.
- 22 personas han realizado ya el curso de formación en buenas prácticas para la gestión de colonias felinas.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

El objetivo general del programa es proteger la salud pública, promover el bienestar animal y mejorar la convivencia con la ciudadanía por la presencia de colonias felinas en la ciudad mediante el control de la población y el mantenimiento de las colonias en las mejores condiciones higiénico-sanitarias basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

- **OBJETIVO 1** CONTROL DE LAS COLONIAS Y SU POBLACION
- **OBJETIVO 2** ESTADO SANITARIO DE LAS COLONIAS FELINAS
- **OBJETIVO 3** SALUBRIDAD DE LA ZONA
- **OBJETIVO 4** COLABORAR, FORMAR Y AUTORIZAR A PERSONAS ALIMENTADORAS
- **OBJETIVO 5** MEJORAR LA ACEPTACIÓN DE LA COLONIA EN LA ZONA, ATENDER Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LOS VECINOS

OBJETIVO 1 CONTROL DE LAS COLONIAS Y SU POBLACION

PROGRAMA 1.1 Censo de colonias y de animales.

Se trata de contar con información sobre el número y ubicación de las poblaciones de gatos urbanos, para definir, cuantificar, implementar y evaluar las estrategias de actuación. Para ello se mantiene un censo actualizado de las colonias y los individuos que las forman.

Las actuaciones se concentran en cada núcleo antes de pasar al siguiente, priorizando las colonias con más problemas de integración, más posibilidades de gestión o las que tengan un número de individuos más alto. Otra de las prioridades es que una vez iniciado

el proceso de esterilización, se termine cuanto antes para garantizar la eficacia del programa.

En cada núcleo se efectúa un estudio detallado caracterizando:

- Nº de animales, sexo, estado sanitario, alimentación actual, alojamiento y refugio.
- Nº de animales ya esterilizados en la colonia y sexaje.
- Detección de problemas de salud.
- Descripción de las condiciones del lugar donde se asienta la colonia (delimitación del espacio, condiciones de salubridad y de higiene, titularidad del espacio)
- Valorar la aceptación o rechazo por parte de los vecinos, indicios de maltrato hacia los gatos, molestias y riesgos para la salud de la población.
- Incidencias de los gatos sobre la biodiversidad.
- Riesgos a los que puedan estar sometidos los gatos de las colonias.

Todas las actuaciones objeto de coordinación, planificación y en su caso ejecución que realiza la empresa adjudicataria son registradas y evaluadas por el Ayuntamiento de Salamanca, con criterios de eficiencia, y siempre bajo la supervisión del Departamento de Salud Pública.

PROGRAMA 1.2 Método captura -esterilización -retorno (CER).

El objetivo de la gestión de las poblaciones de gatos urbanos no es solo alimentarlos y proporcionarles cobijo en su caso, sino que está orientada al control demográfico y reducción poblacional mediante la implantación de la estrategia CER.

La gestión ética de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos comunitarios, su esterilización, marcaje, y retorno a su colonia de origen. Son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud. Son procesos dinámicos que requieren un grado

importante de compromiso y dedicación. Es imprescindible adoptar estrategias de CER de alta intensidad, en las que se esterilice al máximo número de gatos posible, en el menor tiempo posible y se mantenga una vigilancia activa de nuevos individuos.

La esterilización tiene muchas ventajas: disminuye las peleas de carácter sexual y territorial y por tanto la transmisión de enfermedades como la leucemia y la inmunodeficiencia felina, etc., disminuyendo también el estrés reproductivo, los marcajes urinarios y la proliferación de camadas. A su vez garantiza una mejor salud y bienestar a las gatas al no tener que alimentar a su prole con los escasos recursos a su disposición.

El ayuntamiento tiene establecido un plan de Captura-Esterilización- Retorno programando las capturas seriadas en tiempo y lugar mediante la instalación de jaulas-trampa bajo vigilancia y una vez que se lleva a cabo la captura del animal y siempre en el menor tiempo posible se traslada de manera que el gato sufra el menor estrés al veterinario responsable del programa sanitario para recepcionar, registrar y evaluar el estado sanitario del animal antes de su esterilización (ovariohisterectomía a las hembras y orquiectomía a los machos). Los animales terminarán su postoperatorio en un lugar adecuado por parte de los colaboradores antes de su retorno a la colonia (los machos se retornan en 24 horas y las hembras en 48 horas).

PROGRAMA 1.3 Identificación mediante marcaje en oreja e implantación de microchip.

El objetivo del marcaje es facilitar la identificación visual de los gatos esterilizados para evitar su nueva captura y detectar rápidamente las nuevas incorporaciones para proceder a su esterilización lo más rápido posible. Se marcará a los gatos en el momento de la esterilización, los machos en su oreja derecha y las hembras en la izquierda. También se procede a su identificación individual por medio de la implantación de un microchip con sus datos a nombre del Ayuntamiento de Salamanca. Tanto el marcaje

como la implantación del microchip se realizan bajo el efecto de la anestesia en el momento de la esterilización.

PROGRAMA 1.4 Programa de adopciones y concienciación

El objetivo es poner en adopción a los animales sociables para que no vivan en la calle y sean cuidados bajo la vigilancia y cuidados de una persona en su hogar y concienciar al ciudadano sobre el problema del abandono y sobre las colonias de gatos comunitarios. Se promueve la retirada para su entrega en adopción de los cachorros en edad adecuada y ejemplares socializados procedentes de la población felina objeto de control. Aquellos animales que no puedan ser objeto de adopción son devueltos a la misma localización donde fueron capturados tras su esterilización, tal como establece la normativa actual.

OBJETIVO 2 ESTADO SANITARIO

PROGRAMA 2.1 Atención sanitaria de la colonia felina para garantizar medidas de sanidad pública y bienestar animal.

El objetivo es detectar la aparición de enfermedades y reducir su prevalencia. Las colonias no controladas pueden presentar prevalencias altas de parasitosis, algunos de ellos con potencial zoonótico. En el momento de la esterilización se desparasita a todos los gatos con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos. Se vacuna también frente a la rabia.

Para ello El Ayuntamiento en su programa sanitario cuenta con un Veterinario clínico que supervisa dicho programa: exámenes físicos, censos, desparasitaciones, test serológico, valoración de la existencia de posibles zoonosis y su declaración obligatoria, vacunaciones y evaluaciones etológicas todo ello debidamente documentado.

PROGRAMA 2.2 Atención sanitaria individualizada estableciendo protocolos sanitarios para el tratamiento de individuos heridos o enfermos de diferente consideración

siempre bajo criterio facultativo. Atención veterinaria de urgencias en aquellos casos en que la situación lo requiera.

Se les proporciona a los animales las mayores posibilidades para su recuperación y posterior retorno a la colonia de origen en las condiciones adecuadas para su no sufrimiento y supervivencia. Se informará a las personas alimentadoras autorizadas del protocolo para trasladar los avisos a la empresa adjudicataria del servicio.

OBJETIVO 3 SALUBRIDAD DE LA ZONA

PROGRAMA 3.1 Seguimiento de salubridad y condiciones higiénicas de las colonias.

Estas medidas permiten que un número más grande de animales puedan convivir juntos en unas condiciones de higiene adecuadas, disminuyendo enormemente el contagio de enfermedades infecciosas y la sensación de suciedad del entorno. Esto es de gran importancia porque favorece la buena imagen delante del vecindario y disminuye la probabilidad de que aparezcan conflictos con éste.

PROGRAMA 3.2 Estudio de necesidad de disposición de refugios, comederos y bebederos.

Los puntos de alimentación son una pieza fundamental en el manejo de la colonia. Se dispondrán un número adecuado de comederos distribuidos en varios puntos discretos para minimizar el estrés asociado a la alimentación. Los gatos deberán ser alimentados con comida seca comercial prescindiendo de la húmeda que puede ser causa de insalubridad estableciéndose horarios limitados de alimentación lo cual resultará de gran ayuda para realizar las capturas y la observación del colectivo.

Se valorará en cada caso si es necesaria la disposición de refugios y qué condiciones se disponen.

PROGRAMA 3.3 Limpieza de la zonas de las colonia.

Es una tarea fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de los malos olores y aspecto poco higiénico (bebederos, comederos, refugios, etc.). Los bebederos y comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad.

El Ayuntamiento no dispondrá de refugios o tolvas de alimentación fijas. Se valorará de forma excepcional en el caso de que fueran necesarios

Las zonas de eliminación, en el caso de las colonias controladas que están formadas por gatos esterilizados, al no producirse marcaje por actividad sexual y ser una población estable, el marcaje territorial se reduce al mínimo. Aun así, en algunas colonias se podrán colocar bandejas de arena. Se elegirá una zona tranquila y reservada, donde menos moleste a los vecinos, alejada del paso de viandantes y de los puntos de alimentación. Evitando así una fuente de conflicto habitual de la presencia de colonias felinas urbanas.

En el supuesto de que fallezca un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver por parte de los trabajadores de la entidad adjudicataria dando aviso siempre a Salud Pública para su modificación en el censo y llevar a cabo su incineración por la empresa autorizada.

OBJETIVO 4 COLABORAR Y FORMAR A LOS ALIMENTADORES

PROGRAMA 4.1 Autorización de alimentadores cuidadores de colonias.

Las personas que quieran solicitar ser alimentadores pueden hacerlo a través del registro electrónico municipal, existiendo un modelo de solicitud para ello, pudiendo ser

colaboradores o responsables de la colonia, manteniendo distintos compromisos al respecto.

Solo se permitirá la alimentación de los gatos de las colonias a las personas autorizadas por el Ayuntamiento, que serán responsables del suministro de alimento y de los gastos que de esto se deriven.

PROGRAMA 4.2 Programa de formación.

Se ha puesto en marcha un programa de formación en buenas prácticas de gestión de colonias felinas para las personas interesadas. La formación es fundamental para garantizar el éxito de las actuaciones. Se obtendrá un certificado de aprovechamiento.

El curso de formación para las personas alimentadoras de las colonias está a disposición de toda la población salmantina en modo online y se accede a través de la web de la Escuela Municipal de Salud del Ayuntamiento de Salamanca. El desarrollo del curso está basado en el Manual de buenas prácticas en la gestión de colonias felinas elaborado por este Ayuntamiento en el año 2023, y en la Directriz Técnica de la Dirección General de Derechos de los animales sobre gestión de colonias felinas.

PROGRAMA 4.3 Protocolo de colaboración con alimentadores cuidadores autorizados de colonias.

Se está procediendo a autorizar, como persona alimentadora de colonias felinas a las personas que así lo soliciten, que hayan recibido la formación y acrediten la superación del curso, y que desempeñen su labor manteniendo las condiciones del Manual de gestión de colonias felinas de nuestro Ayuntamiento colaborando con las entidades adjudicatarias responsables de llevar a cabo los Servicios.

El Ayuntamiento de Salamanca no suministrará pienso a los alimentadores autorizados, siendo estos los responsables de aportar el pienso en cada colonia.

Es fundamental que además de recibir la formación adecuada, se comprometan a respetar lo recogido en el Programa de Gestión del Ayuntamiento de Salamanca.

Los derechos y obligaciones de las personas alimentadoras se recogen en la autorización concedida.

Se suscribe el correspondiente compromiso de cumplimiento de los protocolos de buenas prácticas que en cada momento pueda establecer el Ayuntamiento de Salamanca en función de la dinámica de las colonias felinas ubicadas en nuestro término municipal.

La obtención o renovación de la autorización estará supeditada al adecuado cumplimiento de las condiciones de gestión de la colonia felina, en los términos que establezca el Ayuntamiento de Salamanca.

No se renovarán dichas autorizaciones cuando se compruebe que las condiciones generales de gestión de la colonia no son las adecuadas, se estén generando molestias o problemas objetivos a los vecinos y/o al entorno, achacables a una deficiente actuación por parte de las personas que cuentan con la condición de colaboradores/as, o se constate un incumplimiento de sus obligaciones.

OBJETIVO 5 MEJORAR LA ACEPTACIÓN DE LA COLONIA EN LA ZONA, ATENDER Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LOS VECINOS

PROGRAMA 5.1 Atención a las denuncias de ciudadanos por molestias, problemas de salud o seguridad.

El Ayuntamiento de Salamanca atenderá a través de la entidad adjudicataria de la Gestión de colonias felinas todas aquellas denuncias que surjan por parte de los ciudadanos e intentarán resolverse en el menor plazo de tiempo minimizando en la

medida de lo posibles todos los conflictos vecinales que puedan surgir, atendiendo a los problemas que se detecten de bienestar animal y de riesgos para la salud pública.

PROGRAMA 5.2 Mediación entre gestores, alimentadores y vecinos.

La figura del mediador que representa la empresa adjudicataria colaborará en la detección de posibles disfunciones, ayudará a la mejora de los procesos, será un canal de transmisión de información entre las partes y será de ayuda valiosa como elemento de muestreo de las acciones acometidas y asesoramiento en el manejo de los conflictos. Su papel en la gestión de conflictos entre voluntarios, ayuntamiento y vecinos es fundamental en el desarrollo del programa.